

ACTA N° 1001: En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del día veintiocho (28) de Septiembre del año dos mil veintitres (2.023), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Lic. Christian Enrique Irschick (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Dra. Gabriela Paola Fantin, Ing. Walter Silvano Heck y Federico Neis. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 1000 correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada por este Concejo en fecha 21 de Septiembre de 2023. Al ser puesto a consideración el Acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Expte. N° 192/23: Nota del Juez Municipal de Faltas (por Subrogación) Dr. Ventura, informando oficio N° 822/2023. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.2º) Nota invitando al Acto Conmemorativo del Día Mundial del Turismo. Miércoles 27 de Septiembre. 9:00 hs.- Centro de Información Turística del Municipio. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.1º) Expte. N° 191/23: Nota de Tribunal de Cuentas, Prov. de Misiones, remitiendo copia de Sentencia N° 619/2023-T.C. Juicio de Cuentas Ejercicio 2022- Anual. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.2º) Expte. N° 193/23: Nota de Cámara de Representantes de la Prov. de Misiones remitiendo copia de Declaraciones N° 562-2023/24 “Benepósito por 14ª Feria del Libro: Las Paredes Hablan” y N° 576-2023/24 “De Interés Provincial el V Festival Grito de la Tradición: Una Ciudad todas las Culturas”. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.3º) Expte. N° 194/23: Nota de Cámara de Representantes de la Prov. de Misiones remitiendo copia de Declaración N° 434-2023/24 “Benepósito por el acto departamental por el Día Internacional de las Cooperativas y Nacional del Cooperativismo”. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.4º) Expte. N° 195/23: Nota de Presidente de Capilla San Miguel Arcángel solicitando ayuda económica para Fiesta en conmemoración de los 100 años de dicha Capilla. Al ser puesto a consideración el Concejil Luis A. Alarcón mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por mayoría con la negativa de la Concejil Gabriela M. Bastarrechea) y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto y Considerando: La nota presentada por Presidente de la Comisión de la Capilla San Miguel Arcángel, Sr. Raúl José Ratowski, en la cual solicitan ayuda económica para el sonido de la fiesta campestre a realizarse el día 8 de Octubre del corriente año conmemorando los 100 años de la misma. Que mediante la Ordenanza N° 85/92 se ha declarado Monumento Histórico Municipal a la Capilla San Miguel de esta Ciudad. Que en Declaración N° 29/23 sancionada en este Honorable Cuerpo Legislativo se declaró de Interés Socio-Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico, la celebración por los “100 años de la Capilla San Miguel Arcángel” y los festejos a desarrollarse en el marco de dicho aniversario, además de declarar el Benepósito de este Honorable Concejo Deliberante por la sanción de la Ley VI - N° 333, mediante la cual la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones ha declarado Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Misiones a la Capilla San Miguel Arcángel de Puerto Rico. Que en virtud de la importancia histórica, cultural y social que representa para nuestra Ciudad esta Capilla se estima importante colaborar con la petición realizada. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 65/23:** Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a afrontar una erogación de hasta \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos cincuenta mil), para el pago de servicios de sonido para la fiesta campestre a realizarse el día 8 de Octubre del corriente año conmemorando los 100 años de la Capilla San Miguel, en virtud de lo expresado en los considerando precedentes. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias, administrativas y financieras que fueren menester a efectos de dar cumplimiento a lo normado en la presente Ordenanza. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.5º) Expte. N° 196/23: Nota de integrantes de Fundación Beato Adolfo Kolping (Jóvenes Kolping Argentina) solicitando colocación de “Puntos Verdes”. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.6º) Expte. N° 197/23: Nota de Director de Club Atlético Nazareno Sr. Vidal D. Lopez y de representante del Equipo 9 de Julio Sra. Blanca L. Lopez, solicitando subsidio para participación de

Torneo Nacional de Newcom (Resistencia – Chaco). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.7º) Expte. N° 198/23: Nota de vecina Sra. Blanca L. Lopez solicitando estacionamiento exclusivo. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Obras Públicas y Asuntos Sociales.-----

El Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi G rinde homenaje por ser el 1 de Octubre: Día Internacional de las Personas Mayores: en este día se refuerza la importancia de reconocer, promover y garantizar los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad, tal como lo establece la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. También se hace propicia la fecha para revalorizar el rol de las personas mayores y su papel activo en la comunidad, así como la importancia de destacar las políticas públicas que se llevan adelante hacia ese grupo etario.--

El Concejal Concejal Luis A. Alarcón refiere al 2 de Octubre: Día Nacional del Recolector de Residuos: La fue instaurada después de que la Ley 24.854 fuese sancionada por el Congreso Nacional el 18 de junio de 1997. El 2 de octubre, tiene como objetivo premiar el esfuerzo de todas aquellas personas que desempeñan una de las funciones sociales principales, que es la de ocuparse de la limpieza de las calles de todo el país. Es por eso que, durante esta jornada, en la que los recolectores gozarán de un merecido día de descanso, es importante que el resto de la ciudadanía se encargue de colaborar con la tarea, manteniendo limpio e higienizado todo el territorio nacional.-----

La Concejal Dra. Paola G. Fantin recuerda el 2 de Octubre: Día Internacional de la No Violencia: Este Día Internacional se conmemora el 2 de octubre, aniversario del nacimiento de Mahatma Gandhi, en homenaje al líder del movimiento de la Independencia de la India y pionero de la filosofía de la no violencia. De acuerdo con la resolución A/RES/61/271 de la Asamblea General, de 15 de junio de 2007, que estableció la conmemoración, el Día Internacional es una ocasión para "difundir el mensaje de la no violencia, incluso a través de la educación y la conciencia pública". La resolución reafirma "la relevancia universal del principio de no violencia" y el deseo de "asegurar una cultura de paz, tolerancia, comprensión y no violencia". Mientras que la no violencia es frecuentemente utilizada como un sinónimo de pacifismo, desde mediados del siglo XX el término de la no violencia ha sido adoptado por muchos movimientos para el cambio social que no se centran en la oposición a la guerra. Un principio clave de la teoría de la no violencia es que el poder de los gobernantes depende del consentimiento de la población, por lo cual la no violencia busca disminuir ese poder a través del retiro del consentimiento y la cooperación de la población. Existen tres categorías principales de acción no violenta: protesta y persuasión, incluyendo marchas y conmemoraciones; no-cooperación; e intervención no violenta, como bloqueos y ocupaciones.-----

Este Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

4.1º) Expte. N° 199/23: Nota del Parlamento Municipal de la Mujer elevando Ordenanza N° 01/23 sobre provisión de agua potable y gratuita en los establecimientos con venta y/o expendio de bebidas alcohólicas. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Salud Pública e Higiene y Asuntos Sociales.-----

4.2º) Expte. N° 200/23: Nota del Parlamento Municipal de la Mujer elevando Comunicación N° 01/23 sobre creación de un espacio de contención a los niños/as en edad escolar nivel primario. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

4.3º) Expte. N° 201/23: Nota del Parlamento Municipal de la Mujer elevando Ordenanza N° 02/23 sobre instituir en Puerto Rico, Octubre como el Mes del Adulto Mayor y conmemorar el 1 de Octubre el día Internacional del Adulto Mayor. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Salud Pública e Higiene y Asuntos Sociales.-----

4.4º) Expte. N° 202/23: Nota del Parlamento Municipal de la Mujer elevando Comunicación N° 02/23 sobre implementación del proyecto, "Puerto Rico en Bici". Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

4.5º) Expte. N° 203/23: Nota del Parlamento Municipal de la Mujer elevando Comunicación N° 03/23 sobre charlas de adicciones y prácticas deportivas en los barrios de nuestra Ciudad. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Salud Pública e Higiene y Asuntos Sociales.-----

4.6º) Expte. N° 204/23: Nota del Parlamento Municipal de la Mujer elevando Comunicación N° 04/23 sobre plan de forestación de especies frutales y aromáticas nativas en espacios verdes de barrios periféricos. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Medio Ambiente y Ecología.-----

4.7º) Expte. N° 205/23: Nota del Parlamento Municipal de la Mujer elevando Comunicación N° 05/23

sobre cursos de capacitación exclusivamente a mujeres. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales).-----

6.1º) Nota de Presidente Bloque “Podemos Hacer Más”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Agosto/23). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

6.2º) Nota de Presidente Bloque “Podemos Hacer Más”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Septiembre/23). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.---

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 20:50 hs.-----